

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy catorce (14) de julio de 2022, paso a despacho de la señora Juez, informándole que no existe ninguna actuación pendiente por parte del Despacho en este trámite.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO:	170013103004-2021-00143-00
DEMANDANTE:	CLAUDIA HELENA GARCIA GOMEZ
DEMANDADA:	SOCIEDAD COORDINADORA DE BUSES URBANOS DE MANIZALES S.A. SOCOBUSES- SOCOBUSES S.A.

INTERLOCUTORIO No. 856

Dentro del proceso **VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO** anteriormente referenciado, de acuerdo con la constancia secretarial que precede, al no existir ninguna actuación pendiente por parte del despacho, se **ORDENA SU ARCHIVO** por agotamiento del trámite.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 108 del 15 de JULIO de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec6974efa9105d48535c913722741311e6487371eb07d961cb1e380c2c5e5ab**

Documento generado en 14/07/2022 09:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>